



PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO 2022 – 2024
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA

“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Scberanía de Coahuila de Zaragoza”

San Buenaventura, Coahuila a 5 de Mayo del 2022

OFC. PM-070-2022

Asunto: El que se indica.

**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Por medio de este conducto y en referencia al artículo 156 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, que a la letra dice “Los Ayuntamientos difundirán su Plan de Desarrollo Municipal y lo publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, en su caso”, solicito a usted de manera respetuosa tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que se lleven a cabo los mecanismos necesarios para la publicación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Buenaventura, con el propósito de dar cumplimiento al artículo en mención.

Anexo al presente se encuentran física y digitalmente dos originales del Plan Municipal de Desarrollo, así como copia certificada del acta de cabildo donde fue aprobado el Plan.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo reiterándole mi más sincera consideración y quedando de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

Hugo Lozano

**PROFR. HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

06 MAY 2022

Olivia De la Cruz 09:54
CONSEJERÍA JURÍDICA

c..c.p.- ARCHIVO

Calle Miguel Hidalgo No. 119, Zona Centro.
San Buenaventura, Coahuila. C.P. 25500
Tel. (869) 69 4 12 55, (869) 69 4 12 29
FAX. (869) 69 4 07 22

SAN BUENAVENTURA
AYUNTAMIENTO 2022-2024



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de San Buenaventura, Coahuila siendo las 10:15 horas del día Sábado 30 de Abril del 2022, se reunieron en la sala de sesiones, los integrantes del H. Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Calle Hidalgo Numero 119 de la Zona Centro del Municipio al principio mencionado, recinto oficial designado para llevar a cabo esta sesión, según oficio suscrito por el Profr. José Luis Terrazas Ramírez, Secretario del Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila, Administración 2022-2024, la cual se desarrollo bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y Bienvenida
- II. Declaración de Quorum legal
- III. Proposición, discusión y en su caso aprobación del convenio Marco de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal, para la Administración por cuenta y orden del Municipio, del impuesto predial y sus accesorios legales, que celebran pcr una parte el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaria de Finanzas y la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el R. Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza.
- IV. Proposición, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.
- V. Proposición, discusión y en su caso aprobación de cambio de domicilio, giro y nombre de la Licencia Municipal LEBA31SBUE040.
- VI. Proposición, discusión y en su caso aprobación de cambio de domicilio, giro y nombre de la Licencia Municipal LEBA31SBUE065.
- VII. Proposición, discusión y en su caso aprobación para el funcionamiento de un deposito expendio de Cerveza Cuauhtémoc Moctezuma que llevaría por nombre TKT manía con dirección en Blvd. Humberto Rodríguez esquina con calle 3 en la colonia Saca de Bucareli.
- VIII. Asuntos Generales
- IX. Clausura de la sesión.

[Handwritten signature]

Olga Rocio Pdz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesio E Rdo G
Cesar G. Flores C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Anunci G... 11-11-11
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Olga A Sanchez

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y BIENVENIDA

El PROFR. JOSE LUIS TERRAZAS RAMIREZ, Secretario del Ayuntamiento agradece su puntual asistencia, e inicia el pase de lista de asistencia encontrándose presentes los siguientes integrantes del Cabildo:

NOMBRE	CARGO
HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
MARIAROSA IGLESIAS SANCHEZ	SINDICO MUNICIPAL
SERGIO EDUARDO RODRIGUEZ GUERRERO	PRIMER REGIDOR
OLGA ALICIA SANCHEZ CERVANTES	SEGUNDO REGIDOR
ARIEL GARCIA DE LA ROSA	TERCER REGIDOR
BLANCA SELENE CUELLAR GONZALEZ	CUARTO REGIDOR
CESAR GUILLERMO FLORES CASTILLO	QUINTO REGIDOR
LAURA KARIETT GALLEGOS BOONE	SEXTO REGIDOR
JUAN ANTONIO MORENO PORTILLO	SEPTIMO REGIDOR
MARTHA ELENA DAVILA SEGOVIA	OCTAVO REGIDOR
JORGE CASTILLO SALAZAR	NOVENO REGIDOR
ROCIO CONCEPCION RODRIGUEZ CARREON	DECIMO REGIDOR
SILVIA EUGENIA RUIZ RODRIGUEZ	DECIMO PRIMER REGIDOR
ELIER RODRIGUEZ GONZALEZ	SINDICO FISCALIZADOR

II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Una vez constatada la asistencia, el PROFR. JOSE LUIS TERRAZAS RAMIREZ, hace la declaratoria de instalación y validez de la sesión, en términos establecido por el artículo 87 y 88 del Código Municipal del estado de Coahuila de Zaragoza.

III.- Proposición, discusión y en su caso aprobación del convenio Marco de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal, para la Administración por cuenta y orden del Municipio, del impuesto predial y sus accesorios legales, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaria de Finanzas y la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el R. Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza.

Jose Luis Terrazas Ramirez
Secretario del Ayuntamiento

Olga A Sanchez
Regidora

Silvia Ruiz Rodriguez

[Signature]

[Signature]

Sergio E R d G
Cesar G. Flores C.

[Signature]

**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
AYUNTAMIENTO 2022 – 2024
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA**

En el uso de la voz el C. Presidente Municipal Hugo Iván Lozano Sánchez, después de proporcionar una explicación clara y precisa propone al H. Cabildo la aprobación del convenio Marco de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal, para la Administración por cuenta y orden del Municipio, del impuesto predial y sus accesorios legales, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaria de Finanzas y la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el R. Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza.

EL CUERPO EDILICIO DESPUÉS DE HABER ESCUCHADO Y ANALIZADO LA PROPUESTA HECHA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ, RELATIVA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ESTATAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN POR CUENTA Y ORDEN DEL MUNICIPIO, DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

IV.-Proposición, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.

En el uso de la palabra el C. Presidente Municipal Hugo Iván Lozano Sánchez da a conocer en lo general al H. Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 basado en 5 ejes rectores para el desarrollo de San Buenaventura, Coahuila:

Eje rector 1: San Buenaventura Inclusivo y Solidario. (Servicios Primarios, Deportes, Ecología y SIMAS).

Eje rector 2: San Buenaventura Seguro y Ordenado. (Seguridad Pública, Protección Civil, Alumbrado Público y Reglamentación).

Eje rector 3: San Buenaventura Emprendedor. (Desarrollo Rural, Turismo, Fomento Económico, Obras Públicas y Desarrollo Urbano).

Eje rector 4: San Buenaventura Participativo y de Buen Gobierno. (Contraloría, Tesorería, Secretaria del Ayuntamiento, Atención Ciudadana y Recursos Humanos)

Sergio E. R. de S.
César G. Flores C.

Apruebo Marco A. G. R.
Elaboración
muje
Olga A Sánchez
loma

[Handwritten signatures]

Eje rector 5: San Buenaventura Cercano a la Gente. (Desarrollo Social, Educación y Cultura, Salud y D.I.F.).

Enseguida el C. Presidente Municipal Hugo Iván Lozano Sánchez, solicita al H. Cabildo de San Buenaventura, Coahuila su aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.

EL CUERPO EDILICIO DESPUÉS DE HABER ESCUCHADO Y ANALIZADO LA PROPUESTA HECHA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ ACERCA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024, LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

V.-Proposición, discusión y en su caso aprobación de cambio de domicilio, giro y nombre de la Licencia Municipal LEBA31SBUE040.

En el desahogo del punto V de la orden del día, el C. Presidente Municipal Hugo Iván Lozano Sánchez, manifiesta que en el Departamento de Secretaria del Ayuntamiento se presentó una solicitud para realizar cambio de domicilio, giro y nombre en la licencia de alcoholes identificado de la siguiente manera:

Datos actuales:

Domicilio: Iturbide #230, Zona Centro.

Giro: Miscelánea.

Nombre: TecateSIX Zaragoza.

Cambios Solicitados:

Domicilio: Morelos #169, Zona Centro.

Giro: Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores.

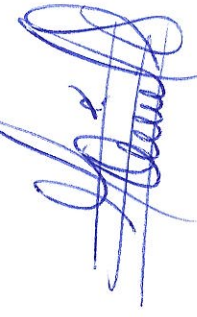
Nombre: Coa Six 22 JM Morelos.

Haciendo aclaración el Alcalde que el solicitante acompaña a su solicitud de cambio, los siguientes documentos: Oficio de Solicitud de los cambios a realizar, identificación oficial, croquis de ubicación, comprobante de domicilio, dictamen de inspector de alcoholes, lista de vecinos, predial actualizado y escritura correspondiente.

Agrega el manifestante que con dichos documentos se justifica que no existe ningún inconveniente para realizar dichos cambios solicitados y para tal efecto el inspector de alcoholes se cerciora que se cumpla con los requisitos que el reglamento establece, aclarando que pide que los documentos se anexen a la presente acta para debida constancia de ello.



Silvia Ruiz Delz



Sergio Ed de G
Cesar G. Flores C.



Apoc. Garcia D. G. R.
Selma Alvarez



Hugo A. Sánchez
Lozano

EL CUERPO EDILICIO DESPUÉS DE ESCUCHAR Y ANALIZAR LA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LOS CAMBIOS SOLICITADOS DE LA LICENCIA MUNICIPAL LEBA31SBUE040.

VI.-Proposición, discusión y en su caso aprobación de cambio de domicilio, giro y nombre de la Licencia Municipal LEBA31SBUE065.

En el desahogo del punto VI de la orden del día, el C. Presidente Municipal Hugo Iván Lozano Sánchez, manifiesta que en el Departamento de Secretaria del Ayuntamiento se presentó una solicitud para realizar cambio de domicilio, giro y nombre en la licencia de alcoholes identificado de la siguiente manera:

Datos actuales:

Domicilio: Benito Juárez s/n, Zona Centro.

Giro: Minisúper.

Nombre: Six Molo.

Cambios Solicitados:

Domicilio: Blvd. Humberto Rodríguez, Saca de Bucareli.

Giro: Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores.

Nombre: Coa Six 22 One.

Haciendo aclaración el alcalde que el solicitante acompaña a su solicitud de cambio, los siguientes documentos: Oficio de Solicitud de los cambios a realizar, identificación oficial, croquis de ubicación, comprobante de domicilio, dictamen de inspector de alcoholes, lista de vecinos, RFC, predial actualizado y escritura correspondiente.

Agrega el manifestante que con dichos documentos se justifica que no existe ningún inconveniente para realizar dichos cambios solicitados y para tal efecto el inspector de alcoholes se cerciora que se cumpla con los requisitos que el reglamento establece, aclarando que pide que los documentos se anexas a la presente acta para debida constancia de ello.

EL CUERPO EDILICIO DESPUÉS DE ESCUCHAR Y ANALIZAR LA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LOS CAMBIOS SOLICITADOS DE LA LICENCIA MUNICIPAL LEBA31SBUE065.

Servicio ERDO

César G. Flores C.

Handwritten signature: Aveo hancu A-GR

Handwritten signature: Sebastián Quiroga

Handwritten signature: Silvia Ruiz Rola

Handwritten signature: Hugo Iván Lozano Sánchez

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: Hugo Iván Lozano Sánchez

VII.-Proposición, discusión y en su caso aprobación para el funcionamiento de un deposito expendio de Cerveza Cuauhtémoc Moctezuma que llevaría por nombre TKT manía con dirección en Blvd. Humberto Rodríguez esquina con calle 3 en la colonia Saca de Bucareli.

El H. Cabildo NO APRUEBA POR MAYORÍA de votos de los Regidores y Síndicos el punto para el funcionamiento de un depósito expendio de Cerveza Cuauhtémoc Moctezuma que llevaría por nombre TKT manía con dirección en Blvd. Humberto Rodríguez esquina con calle 3 en la colonia Saca de Bucareli, por considerar que en el Blvd. Humberto Rodríguez ya existe un número considerable de establecimientos de este giro, por lo que sugieren a la empresa solicitante la busca de otro punto para el funcionamiento de este establecimiento.

VIII.- ASUNTOS GENERALES

1.- El Alcalde C. Profr. Hugo Iván Lozano Sánchez, comenta al Cabildo que de ser posible se solicitará a la Secretaria de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el permiso correspondiente para ampliar el horario de venta de bebidas alcohólicas los días Domingos.

2.- El Regidor C. Jorge Castillo Salazar refiere ce que los puestos de venta que se encuentran alrededor de la Plaza Principal; que al terminar de vender sus productos retiren el carro de venta y así liberar el espacio para libre estacionamiento a la vez que sea notoria la Plaza Principal en todo su esplendor.

3.- El Alcalde C. Profr. Hugo Iván Lozano Sánchez, en el uso de la palabra dá a conocer el hecho de que se elaborara un proyecto para la aplicación de pintura amarilla tráfico en el cordón cuneta del primer cuadro de la Ciudad y bulevares en general.

4.- La Regidora de Turismo Lic. Laura Kariett Gallegos Boone en uso de la voz comenta que los voladores de Papantla, provenientes del Estado de Veracruz solicitan un lugar para su estancia durante los días de la feria del 14 de julio de San Buenaventura, Coahuila, ya que el lugar que se les facilitaba para ello, hoy se encuentra ocupado por la clínica Hospital No. 51.

Por lo anterior se presentan a consideración dos opciones:

- 1.-Las instalaciones del Club altruista.
- 2.-El Salón Club 288 de los Trabajadores de AHMSA.

Jorge Castillo Salazar

Cesar G. Flores C.

Ana Lorena A. G. R.
Silvia Ruiz Rdz

Jorge Castillo Salazar

Laura Kariett Gallegos Boone

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

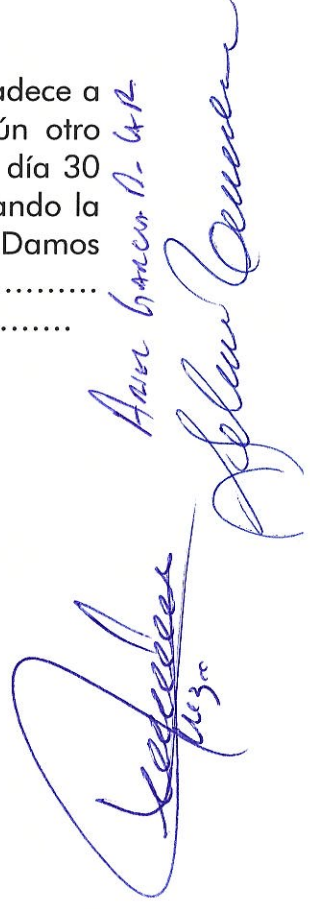
IX.-CLAUSURA DE LA SESIÓN

El PROFR. JOSE LUIS TERRAZAS RAMIREZ, Secretario del Ayuntamiento, agradece a todos los presentes por sus comentarios y preguntas y no habiendo algún otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 30 de Abril del 2022, siendo las 12:35 horas del día antes mencionado, firmando la misma, los que intervienen en ella y así desearon hacerlo. Damos fe.....

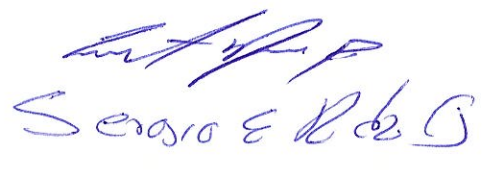
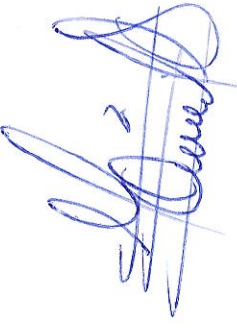
.....
.....



Silvia Ruiz Ruiz

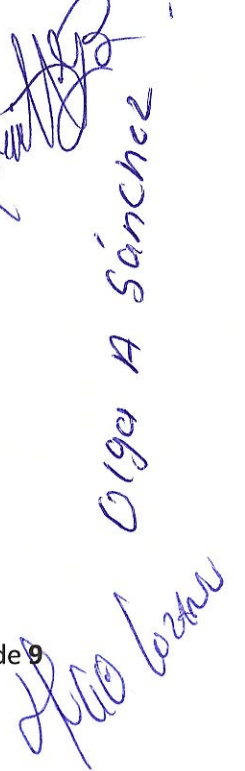


Amor blanco A. G. R.
Silvia Ruiz Ruiz



Sergio E. R. G.

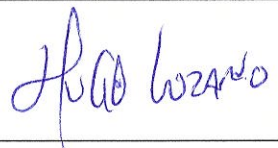
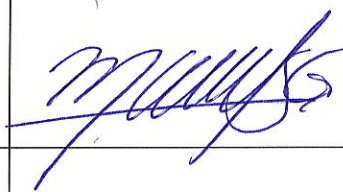
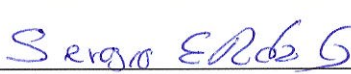




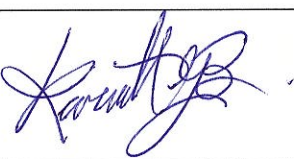

César G. Flores.



Olga A. Sánchez
Amor blanco

**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
AYUNTAMIENTO 2022 – 2024
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA**

FIRMAS DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, ADMINISTRACION 2022-2024, CELEBRADA A LAS 10:15 (DIEZ CON QUINCE MINUTOS) DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	
MARIAROSA IGLESIAS SANCHEZ	SINDICO MUNICIPAL	
SERGIO EDUARDO RODRIGUEZ GUERRERO	PRIMER REGIDOR	
OLGA ALICIA SANCHEZ CERVANTES	SEGUNDO REGIDOR	
ARIEL GARCIA DE LA ROSA	TERCER REGIDOR	
BLANCA SELENE CUELLAR GONZALEZ	CUARTO REGIDOR	
CESAR GUILLERMO FLORES CASTILLO	QUINTO REGIDOR	
LAURA KARIETT GALLEGOS BOONE	SEXTO REGIDOR	
JUAN ANTONIO MORENO PORTILO	SEPTIMO REGIDOR	

**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
AYUNTAMIENTO 2022 – 2024
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA**

MARTHA ELENA DAVILA SEGOVIA	OCTAVO REGIDOR	
JORGE CASTILLO SALAZAR	NOVENO REGIDOR	
ROCIO CONCEPCION RODRIGUEZ CARREON	DECIMO REGIDOR	
SILVIA EUGENIA RUIZ RODRIGUEZ	DECIMO PRIMER REGIDOR	
ELIER RODRIGUEZ GONZALEZ	SINDICO FISCALIZADOR	
JOSE LUIS TERRAZAS RAMIREZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	



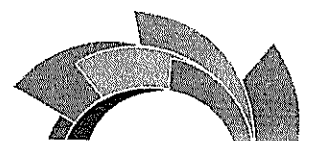
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2024

HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ

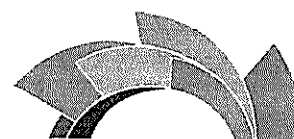
PRESIDENTE MUNICIPAL

DE SAN BUENAVENTURA COAHUILA DE ZARAGOZA



CONTENIDO

	PAGS.
PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
MISIÓN	8
VISIÓN	8
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	8
PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	10
DIAGNÓSTICO	11
5 EJES RECTORES PARA EL DESARROLLO DE SAN BUENAVENTURA	23
EJE RECTOR 1: UN SAN BUENAVENTURA INCLUSIVO Y SOLIDARIO	24
OBJETIVO GENERAL	
ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE OPERACIÓN	
MATRIZ DE INDICADORES	
EJE RECTOR 2: UN SAN BUENAVENTURA SEGURO Y ORDENADO	29
OBJETIVO GENERAL	





ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE OPERACIÓN	
MATRIZ DE INDICADORES	
EJE RECTOR 3: UN SAN BUENAVENTURA	39
EMPRENDEDOR	
OBJETIVO GENERAL	
ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE OPERACIÓN	
MATRIZ DE INDICADORES	
EJE RECTOR 4: UN SAN BUENAVENTURA	49
PARTICIPATIVO Y DE BUEN GOBIERNO	
OBJETIVO GENERAL	
ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE OPERACIÓN	
MATRIZ DE INDICADORES	
EJE RECTOR 5: UN SAN BUENAVENTURA	58
CERCANO A LA GENTE	
OBJETIVO GENERAL	
ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE OPERACIÓN	
MATRIZ DE INDICADORES	
INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y	68
EVALUACIÓN	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA Y FUENTES DE CONSULTA	71



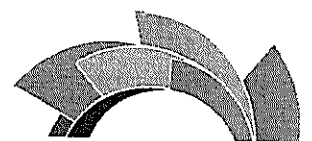


PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 150 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos nuestro Plan de Desarrollo Municipal de San Buenaventura Coahuila de Zaragoza.

Este documento marca el rumbo a seguir, mediante la identificación de las prioridades, la implementación de nuestros objetivos y los lineamientos y estrategias necesarias para alcanzar dichos objetivos, mediante acciones de gobierno adecuadas a nuestro tiempos, manejando el uso de los recursos de manera transparente y equitativa con funcionarios públicos eficientes y altamente capacitados en el desempeño administrativo municipal y propiciando en todo momento la participación ciudadana del Municipio; mediante esta guía lograremos que nuestro Municipio logre un status de bienestar digno de las familias de San Buenaventura.

Estos lineamientos nacen de las inquietudes de los ciudadanos las cuales fueron expresadas en demandas sociales, de las opiniones y sugerencias de especialistas en los diferentes temas de competencia del Municipio, de los diferentes sectores productivos, y de las demandas ciudadanas en la campaña electoral que antecedió a la elección para Presidente Municipal, por lo tanto podemos decir que

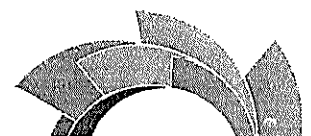




este Plan de Municipal de Desarrollo tiene su procedencia en la ciudadanía de San Buenaventura.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo estará coordinado con las políticas públicas del Plan de Desarrollo Estatal, así como con gran parte de las estrategias del mismo y será el referente inmediato para el buen cumplimiento de las metas y objetivos que tendrá esta próxima administración municipal; del mismo modo y haciendo referencia al pronunciamiento de alinearlo con la Agenda 2030, este documento en sus principales lineamientos de combate a la pobreza se encuentra en sintonía con la Agenda 2030, como así lo demuestra el pronunciamiento del Cabildo de la Agenda 2030 en acuerdo del mismo.

Hugo Iván Lozano Sánchez
Presidente Municipal de San Buenaventura
Coahuila de Zaragoza





INTRODUCCIÓN

En base a las demandas sociales, económicas, políticas y culturales nuestro Plan Municipal de Desarrollo cuenta con **CINCO EJES** rectores en los cuales se plantean los objetivos y las estrategias correspondientes.

El primer eje rector es un **San Buenaventura Inclusivo, y solidario**, el cual comprende los temas que tienen que ver con el desarrollo social, con situaciones de vulnerabilidad y desarrollo integral de las familias, con temas relacionados con la educación y sus servicios, del mismo modo con acciones en materia de salud, así mismo en temas de deporte.

El segundo eje rector es un **San Buenaventura Seguro y Ordenado**, el cual comprende temas de seguridad ciudadana, de cómo implementar programas que abonen a que los ciudadanos del Municipio tengan y sientan una seguridad en las calles, en las colonias, que las mujeres cuentan con un sistema de prevención al maltrato femenino, del mismo modo un San Buena ordenado que contemple toda la reglamentación que ayude a un mejor actuar de los funcionarios públicos municipales en el manejo de los programas de la Administración.

El tercer eje rector es un **San Buenaventura emprendedor**, el cual consiste en abordar temas como los planes de inversión del Municipio, los subsidios a productores del campo, contiene temas en al ámbito forestal, así como opciones productivas para negocios emprendedores.



El cuarto eje rector es un **San Buenaventura Participativo y de Buen Gobierno**, el cual consiste en promover programas de participación ciudadana, que todos participemos en el desarrollo de San Buenaventura; y para ello gestionaremos programas que favorezcan a todos los sectores de nuestra comunidad, apoyos para el campo sambonense, a los pequeños empresarios.

De igual manera gestionaremos para este Eje un ambicioso programa de turismo que nos ayude a proyectar a nuestro Municipio mediante la difusión de nuestras cualidades, nuestras bellezas naturales, nuestra gastronomía para que todo en su conjunto demuestre porque somos un Municipio con Encanto.

El quinto eje rector es un **San Buenaventura Cercano a la Gente**, el cual que tiene por objeto practicar un gobierno cercano a la ciudadanía, mediante programas sociales que vayan hacia quienes más lo necesitan, brindando en todo momento un servicio de calidad y personalizado; para este Nuevo Gobierno la gente será el principal centro de atención y la más sentida prioridad y para ello este eje más que ninguno estará alineado a los principales lineamientos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.



MISIÓN

Ser un Gobierno Municipal eficiente, solidario, inclusivo y empático con los ciudadanos de San Buenaventura, que les ayude en la solución de sus problemáticas, teniendo como herramienta una administración moderna y cercana a la gente.

VISIÓN

Proyectar a futuro un Municipio que vaya acorde con el crecimiento de San Buenaventura, sentando las bases para el desarrollo de nuestra Ciudad, con oportunidades para todos los sectores de la sociedad.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

En esta administración todos y cada uno de los que la conformamos debemos tener en cuenta principios y valores que guíaran nuestro quehacer público-gubernamental en beneficio de nuestros ciudadanos.

1.- Reconocimiento y respeto a los derechos humanos y a la equidad de género.

Como seres humanos y más aún como servidores públicos municipales debemos de reconocer en todo momento el respeto a los derechos humanos, que universalmente prevalecen en una buena convivencia, del mismo modo la equidad de género es para nosotros una acción que no tiene retroceso y que en esta administración no solo observaremos sino aplicaremos; en su conjunto ambos principios serán estrictamente llevados a cabo por nuestro personal de trabajo.

2.- Eficacia y eficiencia.

La eficacia y eficiencia son dos valores que han estado presentes desde el inicio de este proyecto. El programa de gobierno realizado para el Municipio ha sido construido de manera profesional, integral, responsable y realista; los ejes, programas y acciones de gobierno que se plantean para esta administración han



tomado en cuenta la realidad del Municipio, tanto en sus condiciones en distintas áreas, como en cuanto a los recursos con los que cuenta y puede contar el Municipio.

3.- Cercanía.

Para este gobierno todas las acciones que se llevarán a cabo son de suma importancia para el buen desarrollo del mismo, es por ello que pondremos al centro de nuestra tarea al ciudadano, manteniendo un contacto permanente con él y para ello nuestra administración será de mucha cercanía con la gente para con ello conocer más de cerca sus necesidades pero también conocer sus posibles soluciones.

4.- Participación ciudadana.

La sinergia más importante que todo gobierno deber hacer es sin duda alguna con la ciudadanía, por ello para esta administración la participación de los ciudadanos representará una alianza importante que ayudará a cumplir cada uno de los objetivos planteados en este Plan Municipal de Desarrollo, dicha alianza nos ayudará a ambos a mantener activo el desarrollo de nuestro Municipio para beneficio de todos.

5.- Responsabilidad.

En esta administración todos tenemos que tener el valor de ser responsables ante nuestras obligaciones, tener la capacidad de decidir en base a este principio que nos ayudará a solucionar situaciones de manera profesional, además este equipo de trabajo estará en constante capacitación para lograr un trabajo **responsable y profesional**.

6.- Coordinación con los diferentes niveles de gobierno y con los sectores de la población.

La gestoría forma parte esencial en todo gobierno y en esta administración se trabaja desde ya con otros niveles de gobierno, así como con sectores productivos del Municipio, es por ello que esta coordinación de trabajo con ellos resultará de mucha importancia para el buen desarrollo de nuestro Plan de Trabajo.



Proceso de integración del Plan Municipal de Desarrollo

Se inició con la entrega de la plataforma política ante el Instituto Nacional Electoral; una vez iniciada la campaña electoral del candidato a Presidente Municipal se recabaron todas y cada una de las demandas de los ciudadanos que participaron en los foros, en las asambleas, en las reuniones de proselitismo, agrupándolas según su naturaleza, para luego enriquecer el contenido de este Plan Municipal de Desarrollo.

Del mismo modo y para el mismo efecto se llevaron a cabo foros de consulta entre los diversos sectores de la sociedad de San Buenaventura donde participaron ciudadanos comprometidos con el desarrollo de nuestra querida Ciudad.



DIAGNÓSTICO

De gran importancia para el desarrollo de este documento resulta ser el diagnóstico, ya que nos da una referencia inicial que nos permitirá tomarla de arranque para las propuestas y lineamientos de trabajo que se han de desarrollar en esta administración.

HISTORIA

El origen del nombre de San Buenaventura es en honor a San Buenaventura, Santo italiano del siglo XII.

San Buenaventura fue fundada en varias ocasiones, antes de ocupar el sitio donde se encuentra actualmente. En el año 1674 fue inicialmente fundada como misión en un paraje cercano a la hoy Cuatrociénegas, por los frailes Dionisio de San Buenaventura, Juan Larios y Manuel de la Cruz; posteriormente, debido a la hostilidad de los indios, es trasladada a un sitio cercano a la actual Lamadrid. Como continuaron los problemas con las tribus vecinas, se extinguió esta misión.

En el año de 1692, ahora en un lugar cercano al hoy Sacramento, se funda nuevamente a misión con el nombre de San Buenaventura de los Colorados, ya que estaba habitada por los indios colorados y tocas. Más tarde, en el año de 1748, el entonces virrey Juan Francisco de Jiménez y Horcasitas, conde de Revillagigedo, dispuso se extinguiera la misión y se fundara en el sitio de un pueblo, al que se le dio el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe de Horcasitas de San



Buenaventura; posteriormente el 25 de abril de 1800 se erigió en villa, quedando solo con el nombre inicial San Buenaventura que actualmente conserva.

El 25 de abril de 1800 es erigida en Villa, quedando solo San Buenaventura del nombre oficial.

En el año de 1981 adoptó el escudo de armas diseñado por el arquitecto Arturo Falcón Sánchez. El escudo presenta como rasgo particular el caudal del río Nadadores, que atraviesa el Municipio en su lado sur; figura también la torre de la iglesia, flanqueada por una arboleda que representa la vegetación de la cabecera municipal.

Asimismo, se observa un ejemplar del ganado predominante del lugar, sobre el dibujo del escudo se puede leer la frase *Semper Laboris*, en un listón tricolor, la cual significa: Siempre Trabajando, lema que caracteriza a los habitantes del Municipio.

Al calce una guirnalda formada por dos mazorcas, dos espigas de sorgo, dos de trigo y dos racimos de nuez que representan la producción agrícola del lugar, en la bordura aparece la leyenda: San Buenaventura Coahuila, a la cual se adhieren unos forjados de acero, en la parte superior e inferior del escudo.

TERRITORIO

El Municipio de San Buenaventura se encuentra localizado en el centro del estado, limita con los municipios de Frontera, Escobedo, Abasolo, Progreso, Múzquiz, Nadadores y Ocampo. Se localiza a una distancia aproximada de 235 kilómetros de la capital del estado.



Su término municipal es irregular alargándose de No-este a Sureste y cuenta con una superficie de 6,444.62 kilómetros cuadrados, que representan un 2.33% del total de la superficie del Estado. Su altitud media es de 496 metros sobre el nivel del mar y está ubicada en el paralelo 27 grados 04 minutos de latitud Norte, y 101 grados 33 minutos longitud Oeste del Meridiano de Greenwich.

La cabecera municipal representa el asentamiento más importante en las coordenadas 101°32 '48" longitud oeste y 27°03 '45" latitud norte, a una altitud de 490 metros sobre el nivel del mar.

POBLACIÓN

La población total del municipio durante 2015 fue de 23,587 habitantes, de los cuales la población masculina estuvo integrada por 11,044 habitantes y la población femenina por 11,105 habitantes.

Para el 2020 según el Censo de Población y Vivienda de ese año la población de San Buenaventura fue de 24,759 habitantes, representando un .78% de la población total de Estado, de los cuales 12,275 pertenecen al sexo masculino representando el 49.57 % de la población total del Municipio, mientras que los habitantes del sexo fueron 12,484, representando el 50.42 % de la población total del Municipio.

El incremento de la población en general de la población fue de 1, 172 habitantes representando un 4.73% en comparación a la población del 2015.

En el siguiente cuadro comparativo podemos observar el incremento por edades de un periodo y otro:

	2015	2020	VARIACIÓN
TOTAL POBLACIÓN	23,587	24,759	1,172
De 0 a 4 años	1,976	2,178	202
De 5 a 9 años	2,013	2,063	50
De 10 a 14 años	1,977	2,067	90
De 15 a 19 años	1,911	1,920	9
De 20 a 24 años	1,877	1,785	-92
De 25 a 29 años	1,797	1,737	-60
De 30 a 34 años	1,945	1,824	-121
De 35 a 39 años	1,640	1,793	153
De 40 a 44 años	1,551	1,547	-4
De 45 a 49 años	1,583	1,539	-44
De 50 a 54 años	1,435	1,555	120
De 55 a 59 años	1,041	1,346	305
De 60 a 64 años	863	1,129	266
De 65 a 69 años	712	822	110
De 70 a 74 años	530	615	85
De 75 años y más	723	812	89
No especificado	13	27	14



Observando el cuadro comparativo anterior podemos detectar el incremento de la población en las edades de 0 a 14 años; así mismo las edades de 15 a 24 años decrecieron significativamente.

La población mayor de 50 en adelante creció también considerablemente; debido a estas variantes de la población es que se proponen en este Plan Municipal de Desarrollo acciones y programas dirigidos a estos sectores de la población.

Recientemente se ha ingresado a la Zona Metropolitana de Monclova-Frontera, junto con los municipios de Frontera, Castaños y Monclova suman una población de 374,247 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 emitido por el INEGI.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La educación como factor de cambio en una sociedad es de suma importancia, por ello esta administración enfocará sus programas en materia educativa siempre estando cerca de esta comunidad. para con ello detectar de primera mano las necesidades a resolver que estén dentro del ámbito municipal.

Nuestro Municipio cuenta con Instituciones educativas de todo nivel que atienden a la población de todas las edades a continuación se presentan las instituciones educativas registradas ante el Sistema Educativo Estatal y Federal.



Respecto a la cultura estaremos proponiendo un presupuesto para fortalecer las actividades en este rubro y para lograr desarrollar al máximo estas acciones el Municipio cuenta con espacios y recintos disponibles para ellos, de los cuales a continuación se detallan:

Arquitectónicos: Palacio Municipal, de estilo colonial por su fachada de piedra tallada, construido en el año de 1910; la torre de la Iglesia del Santo Patrono de San Buenaventura, que fue construida en 195 y el monumento a Leonismo.

Históricos: El Monumento de Miguel Hidalgo y Costilla, un busto en memoria del Caudillo Francisco Villa y otro en memoria a Benito Juárez.

Fiestas, danzas y tradiciones: El evento tradicional más grande del Municipio es el realizado el 14 de Julio día del Santo Patrono de San Buenaventura, el cual consiste en la tradicional feria con una programación de eventos artísticos, juegos mecánicos, y una cabalgata.

EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL

Elevar la calidad de vida de los habitantes de cualquier comunidad es factor importante de cualquier gobierno en sus diferentes niveles, nuestro Municipio cuenta con estándares apropiados para este objetivo, sin embargo nos proponemos mantener y elevar estos indicadores.



Agua y drenaje

El agua es el líquido vital para que el ser humano para realizar las principales labores cotidianas del ser humano, por ello según el Censo de Población y Vivienda 2020 en San Buenaventura de las 7,619 viviendas el 99.44% es decir 7,577 contaban con este servicio en sus viviendas, mientras que el .05% es decir 34 viviendas no contaban con el vital líquido de manera entubada y solo el .10% no especifico en el Censo.

En el aspecto del drenaje que es de suma importancia para el desarrollo de vida de las familias de San Buenaventura para el 2020 según el Censo de Población y Vivienda de ese año nuestro Municipio contaba con 7,619 viviendas de las cuales el 98.20% es decir 7,482 viviendas disponían de drenaje en sus casas, mientras que el el 1.69%, 129 viviendas no disponían de drenaje y solo el .10% no especificó en el Censo.

Aún y con estos indicadores nos daremos a la tarea de no bajar bandera en estos aspectos a fin de lograr que todos los ciudadanos de San Buenaventura cuenten con estos servicios de primera necesidad.

Las acciones que pretendemos accionar tendrán la misión de abordar los principales temas de la Agenda 2030 como principio fundamental para el combate a la pobreza en nuestro Municipio.

Energía Eléctrica

En el censo de Población y Vivienda nuestro Municipio contaba con una disponibilidad de energía eléctrica de 99.44% el equivalente a 7,574 viviendas de las



7,619 que existían en San Buenaventura; solo el .48% no disponía de este servicio y accedía a 37 viviendas y un .10% no especificó.

Al respecto seremos gestores e implementaremos programas para mantener en buenos estándares al Municipio en este rubro.

Vivienda

Pisos de cemento, mosaico u otro recubrimiento y de tierra

A pesar de que el Censo de Población y Vivienda 2020 arrojó como resultado que en San Buenaventura solo el .32% de las viviendas es decir 25 viviendas cuentan con pisos de tierra de las 7,619 viviendas existentes en ese momento; aun así en esta próxima administración se gestionarán programas para abatir totalmente el rezago en esta materia y dar atención a quienes no cuenten con este servicio que nos ayuda en gran medida a medir la pobreza que se vive en las comunidades, para con esto contribuir también con la agenda 2030 y por así erradicar la pobreza en el Mundo, en México y en nuestro Municipio.

Salud

El acceso a salud como derecho universal para el ser humano además de indicar que los habitantes cuentan con este derecho, también nos indica el ingreso que nuestros habitantes están económicamente activos; así tenemos que según el CENSO de Población y Vivienda 2020 la población de San Buenaventura era de 24,759 habitantes de los cuales 20,967 se encontraban afiliados a algún servicio de salud



representando un 84.68% de la población, mientras que el 15.08% no estaban afiliados a un servicio de salud y el .23% no especificó.

Alimentación

Según el CENSO de Población y Vivienda 2020 de las 7,582 viviendas el 4.66% es decir 353 hogares se quedaron sin acceso a alimentos por falta de dinero, mientras que 7,228 viviendas es decir un 4.66% no se vieron limitadas en el acceso a alimentos por falta de dinero.

Para tal efecto nuestro Plan es seguir con programas que fortalezcan y combatan el principio de **cero hambre** que establece la Agenda 2030.

Seguridad Pública

En cuanto a seguridad pública se refiere en San Buenaventura según el Censo de Población y Vivienda 2020, manifestaron **108** delitos del fuero común, **23** delitos por lesiones, **1** delito considerado que atenta contra la libertad y la seguridad, **1** delito a robo habitación, **2** delitos a robo de vehículos, **3** por robo a autopartes.

Como parte de la Seguridad que el próximo gobierno municipal se desarrollará un programa ambicioso de alumbrado público, para ello en Municipio cuenta **3,600** luminarias en todo el Municipio, de la cuales **600** son de LED, mientras que el resto son unas de vapor de sodio y otras de aditivo metálico.



EN MATERIA DE GOBIERNO

Instituciones de Gobierno

San Buenaventura cuenta con instancias de gobierno que vienen a fortalecer las actividades gubernamentales las cuales son:

*Un **Ministerio Público** que pertenece a la Fiscalía General del Estado; su actividad principal es la impartición de Justicia y el mantenimiento de la Seguridad y el orden público.

*Una **Oficina de Recaudación de Rentas** perteneciente a la Secretaría de Finanzas; su actividad principal es la administración pública en general.

*Una **Oficialía del Registro Civil**; su actividad principal es llevar el registro de diversos trámites oficiales en general.

*Una **Coordinación Municipal de Programas Sociales** perteneciente a la Secretaría; de Inclusión y Desarrollo Social; su actividad es coordinar actividades administrativas de instituciones de bienestar social.

*Una Oficina del **Instituto Estatal de Educación para Adultos** perteneciente a la Secretaría de Educación y Cultura; su actividad principal es atender a adultos mayores de 18 años a culminar sus estudios de primaria y secundaria.

*Una Oficina de **SAGARPA**; su actividad es la regulación y fomento agropecuario en el Municipio.

*Una **Presidencia Municipal**; su actividad se centra en las administración pública municipal en general.



Administración Pública Municipal

San Buenaventura se ha caracterizado por ser un Municipio transparente, cuenta con su página web <http://www2.icaei.org.mx/ipc/dependencia.php?dep=57> del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, en la cual se pública la información referente al Municipio de San Buenaventura, en dicha información podemos encontrar la estructura orgánica municipal, planes, programas y proyectos municipales, datos financieros, e información de tipo general.

Información histórica financiera

Tanto los ingresos como los egresos en San Buenaventura son variables, sin embargo siempre se ha optado por ir en incremento en la siguiente tabla comparativa podemos observar esos incrementos en ambas vertientes.

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021
Ingresos	106,414,575.50	112,326,246	123,495,137.00	118,552,904.00
Egresos	97,551,050.05	103,568,349	114,534,329.00	109,293,701.00
Ingresos Per Cápita	4,804	4,762	4,987	
Egresos Per Cápita	4,404	4,391	4,625	



Actividades económicas

Las principales actividades económicas de San Buenaventura son la agricultura y la ganadería, el comercio y la industria manufacturera, esta última ha tenido un desarrollo importante en el Municipio.

San Buenaventura por su cercanía con Municipios de mayor extensión territorial como Monclova y Frontera forma parte del desarrollo industrial de la Región.



5

EJES RECTORES PARA
EL DESARROLLO DE
SAN
BUENAVENTURA

EJES RECTORES

Eje rector 1: Un San Buenaventura Inclusivo y Solidario.

Objetivo general

Establecer un Gobierno Municipal incluyente para toda la ciudadanía, con igualdad de oportunidades, donde mediante la gestoría los programas sociales lleguen a la mayor parte de los habitantes más necesitados, de igual manera mantenernos siempre como una administración atenta y solidaria con las causas que apremian a los sectores más vulnerables de San Buenaventura.

Referencia Sectorial: De atención a la ciudadanía

Estrategias

1.1.- Servicios Primarios.

1.1.1.- Limpieza de áreas públicas.- Mantener en estándares de óptimos de limpieza y conservación el patrimonio histórico, cultural y ecológico del Municipio.

1.1.1.1.- Mantener en estándares de óptimos de limpieza y conservación el patrimonio histórico, cultural y ecológico del Municipio.

1.1.1.2.- Barrido y recolección de hojas, ramas y basura en las diferentes plazas y jardines del Municipio.

1.1.1.3.- Rehabilitación y Mantenimiento de Bulevares.

1.1.1.4.- Limpieza en Lugares con Fechas Conmemorativas.

1.1.2.- Recolección de basura

1.1.2.1.- Implementar acciones que se reflejen en un servicio de calidad en la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos.

1.1.2.2.- Limpieza y mantenimiento de áreas verdes.



1.1.2.3.- Recolección de basura de contenedores y tanques.

1.1.2.4.- Servicio de recolección domiciliaria.

1.1.2.5.- Recojo y transporte de escombros

1.1.3.- Ecología

1.1.3.1.- Riego y reforestación de áreas públicas, prestar los servicios públicos municipales de calles, parques y jardines y su equipamiento.

1.1.3.2.- Mantenimiento de usos.

1.1.3.3.- Siembra y reemplazo de árboles.

1.1.3.4.- Riego por agua rodada.

1.1.3.5.- Sistema de riego por goteo.

1.1.3.6.- Podas y encaladas de árboles, prestar los servicios públicos municipales de calles, parques y jardines y su equipamiento.

1.1.3.7.- Eliminación de ramas innecesarias.

1.1.3.7.- Encalado de árboles en plazas y paseos públicos.

1.1.3.8.- Limpieza y mantenimiento de usos y acequias municipales, prestar los servicios públicos municipales.

1.1.3.8.- Retiro de maleza en canales de riego.

1.1.3.9.- Desensolve de puentes.

1.2.- Deportes

1.2.1.- Realización de eventos de activación, fomentar las actividades educativas, científicas, tecnológicas, culturales, recreativas y deportivas.

1.2.1.1.- Activación

1.2.1.2.- Cuadrangulares

1.2.1.3.- Bicicletas

1.2.1.4.- Carreras

1.2.1.5.- Pentatlón

1.2.1.6.- Eventos

1.2.2.- Estética de instalaciones deportivas.

1.2.2.1.- Brigadas de limpieza a instalaciones deportivas

1.2.2.2.- Remodelación a instalaciones deportivas.

1.2.2.3.- Mantenimiento a instalaciones deportivas.

1.2.3.- Reclutamiento de talento deportivo.

1.2.3.1.- Visorías

1.2.3.2.- Talento deportivo y educativo.

1.2.4.- Ligas Municipales y torneos deportivos.

1.2.4.1.- Creación de ligas deportivas municipales.

1.2.4.2.- Torneos deportivos eventuales.

1.2.5.- Apoyo a instituciones educativas y sociedad civil en materia deportiva.

1.2.5.1.- Apoyo a equipos representativos en torneos escolares.

1.2.6.- Apoyo a deportistas de alto rendimiento.

1.2.6.1.- Apoyo a deportistas de alto rendimiento que hayan tenido una actuación sobresaliente en el deporte.

1.3.- Derechos humanos

1.3.1.- Procurar la defensa y derechos humanos.

1.3.1.1.- Celebrar convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno.

1.3.1.2.- Asesorías jurídicas en materia de derechos humanos.

1.3.1.3.- Conferencias acerca de los derechos humanos.



1.4.- Equidad de género

1.4.1.- Procurar y motivar la equidad de género

1.4.1.1.- Conferencias y platicas acerca de la equidad de género.

1.4.1.2.- Publicidad informativa para incentivar la equidad de género.

1.5.- Sistema de Aguas y Saneamiento SIMAS

1.5.1.- Mantenimiento constante de la red de agua y drenaje del Municipio.

1.5.1.1.-Supervisaremos y daremos mantenimiento constantemente la red de agua potable del Municipio para mejor la presión en todos los sectores.

1.5.1.2.-Supervisaremos y daremos mantenimiento constantemente la red de drenaje del Municipio.

1.5.2. Campañas sobre el cuidado del agua.

1.5.2.1.- Implementaremos campañas acerca de uso y cuidado del agua potable.

1.5.2.2.- Implementaremos concursos en las escuelas del Municipio sobre propuestas para el cuidado y uso del agua potable.

1.5.2.3.- Diseñaremos alternativas para que los usuarios deudores paguen el agua potable.



Matriz de Indicadores

EJE 1	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	-------------------	-------------	------------------------	-----------

FIN	Establecer un Gobierno Municipal incluyente para toda la ciudadanía, con igualdad de oportunidades, donde mediante la gestoría los programas sociales lleguen a la mayor parte de los habitantes más necesitados, de igual manera mantenernos siempre como una administración atenta y solidaria con las causas que apremian a los sectores más vulnerables de San Buenaventura.			
------------	--	--	--	--

PROPOSITO	Mantener en estándares de óptimos de limpieza y conservación el patrimonio histórico, cultural y ecológico del Municipio.	Imagen óptima en limpieza en el Municipio. Contar con un Plan de Trabajo en esta materia.	Afectación presupuestal correspondiente	La falta de presupuesto para herramientas de trabajo
COMPONENTES	Limpieza de áreas públicas	Acciones implementadas en el área de trabajo.	Afectación presupuestal correspondiente	La falta de presupuesto para herramientas de trabajo
COMPONENTES	Recolección de basura	Acciones implementadas en el área de trabajo.	Afectación presupuestal correspondiente	La falta de presupuesto para herramientas de trabajo
COMPONENTES	Ecología	Acciones implementadas en el área de trabajo.	Afectación presupuestal correspondiente	La falta de presupuesto para herramientas de trabajo
COMPONENTES	Realización de eventos de activación	Programación de dichas actividades.	Afectación presupuestal correspondiente	La falta de presupuesto para herramientas de trabajo
COMPONENTES	Infraestructura deportiva	Programación de dichas actividades.	Afectación presupuestal correspondiente	La falta de presupuesto para herramientas de trabajo
COMPONENTES	Procuración de defensa y Derechos Humanos	Acciones Normativas cumplidas	Informes detallados	Falta de instancia correspondiente Ministerio Público.

ACTIVIDADES	Se detallan detenidamente en el apartado correspondiente al Eje.
--------------------	--



Eje rector 2: Un San Buenaventura Seguro y Ordenado.

Objetivo general

Lograr que los ciudadanos de San Buenaventura tengan la confianza en esta administración en materia de seguridad y prevención del delito, basándose rigurosa y estrictamente en el cumplimiento de la Ley y en el ordenamiento de los reglamentos que regulan a esta.

Referencia Sectorial: De Seguridad Pública

2.1.- Seguridad Pública.

2.1.1.- Profesionalización de la Policía Municipal: Contar con un servicio profesional de Carrera de los servidores públicos de la Policía Preventiva Municipal que dé resultados y sobre todo **confianza a la ciudadanía**; la cual contendrá por lo menos los requisitos y parámetros para el ingreso, capacitación permanente, reglas de evaluación, sistema de promociones y ascensos, prestaciones laborales dignas, además se regirá conforme a las bases que marque la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado.

Procurar que los elementos que integren el cuerpo de Policía Preventiva Municipal usen uniforme, que reciban cursos de capacitación y adiestramiento para lograr para lograr una mayor técnica y eficiencia en el desempeño de las actividades diarias.

2.1.1.1.- Adquisición de uniformes.

2.1.1.2.- Capacitación policial.

2.1.1.3.- Evaluaciones y control de confianza.

2.1.2.- Políticas en Materia de Seguridad Pública: Contar con un Consejo de Seguridad Pública Municipal como instancia de deliberación, consulta y definición de políticas públicas en este sector, así como para dar seguimiento al cumplimiento de

los acuerdos del Consejo Estatal de Seguridad y del Programa de Seguridad Pública Municipal.

2.1.2.1.- Implementaremos un sistema de atención para recibir quejas y sugerencias.

2.1.2.2.- Llevaremos a cabo la reorganización y/o formación de los Comités de Seguridad Pública Municipal en las colonias del Municipio.

2.1.2.3.- Integraremos y aprobaremos durante los tres primeros meses de la administración el Consejo Municipal de Seguridad Pública.

2.1.3.- Ciudadanía y proximidad social: Establecer mecanismos claros de respuesta inmediata a la ciudadanía mediante un programa de acciones de seguridad pública que dé certeza y confianza a los ciudadanos, que aborden la prevención y persecución de los delitos, y demás conductas antisociales.

2.1.3.1.- Operativos anti alcohol

2.1.3.2.- Operativos a Bares y cantinas

2.1.3.3.- Operativos barrido

2.1.3.4.- Operativos abrigo

2.1.3.5.- Operativos de semana santa

2.1.3.6.- Operativos Carrusel

2.1.3.7.- Operativos en colonias conflictivas

2.1.3.8.- Administrar y supervisar el estado y funcionamiento de la cárcel municipal para asuntos de competencia del Municipio.

2.1.3.9.- Auxiliar al Ministerio Público en actividades de investigación de delitos y de aprehensión de los delincuentes.

2.1.3.10.- Coadyuvar a las autoridades judiciales cuando así o soliciten.

2.1.3.11.- Vigilar que se salvaguarden los derechos humanos de los detenidos.

2.2.- De prevención social

2.2.1.- Prevención del delito: Fomentar la participación social mediante la organización en barrios y colonias a efecto de coadyuvar en el establecimiento del orden público.

2.2.1.1.- Impulsaremos programas para fomentar la prevención en materia de prevención de delito.

2.2.1.2.- Impulsaremos campañas sobre el uso adecuado del cinturón de seguridad.

2.2.1.3.- Implementaremos campañas para la concientización de no conducir en estado de ebriedad.

2.2.1.4.- Implementaremos campañas para la concientización de los señalamientos gráficos de tránsito.

2.2.1.5.- Observar la organización la organización y el control de las rondas y rondines en el Municipio.

2.2.1.6.- Brindar asesoría y vigilancia a la organización y funcionamiento de rondines de la policía auxiliar o de seguridad pública y privada.

2.2.2.- Coordinación con instituciones: Implementar un plan integral en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia encaminado a disminuir las causas sociales de la desintegración familiar, la violencia, la drogadicción y el alcoholismo.

2.2.2.1.- Realizaremos un programa de rescate de espacios públicos.

2.2.2.2.- Brindaremos asesoría y canalización en problemáticas de violencia.

2.2.3.- Federales y estatales: Celebrar convenios de colaboración entre sí con el Gobierno del Estado de acuerdo con la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y con los Ayuntamientos del Estado y de otros Estados en los términos que señale a Ley General de Seguridad Publica Nacional de Seguridad Pública.



2.2.3.1.- Apoyo a medidas cautelares establecidas por el centro de justicia del empoderamiento de la mujer.

2.2.3.2.- Implementar mecanismos de intercambio de información que permitan dar seguimiento a los programas, planes y acciones que en materia de seguridad pública se implementen en el Estado y a nivel Federal.

2.2.3.3.- Asistir a reuniones regionales de coordinación en materia de seguridad pública.

2.2.3.4.- Asistir a reuniones de seguridad de Mando Único.

2.2.3.5.- Desarrollar la base de datos en materia de estadística delictiva, así como información acerca de la situación que guarda la seguridad pública en el Municipio, con el objetivo de formular y dar coherencia a las políticas estatales en esta materia.

2.2.3.5.- Consultar al registro estatal policial. Previamente a la contratación de los elementos de seguridad pública, con el propósito de conocer información sobre sus antecedentes y a la vez registrar a los elementos de las empresas que prestan servicios en el Municipio.

2.2.3.6.- Colaborar de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, en la regulación del funcionamiento de las empresas de seguridad privada.

2.2.3.7.- Coordinar los esfuerzos municipales para el desarrollo y funcionamiento de los demás programas y acciones que se implementen en los ámbitos estatal y federal.

2.2.4.- Acciones de tránsito y vialidad:

2.2.4.1.- Cambio de derecho o concesiones de vehículo de servicio público municipal.

2.2.4.2.- Peritaje oficial en expedición de licencias para manejar de automovilistas y chóferes.



- 2.2.4.3.- Cambio de vehículos particulares al servicio público, siendo el mismo propietario.
- 2.2.4.4.- Expedición de concesiones y/o explotación del servicio público de transporte de personas y carga.
- 2.2.4.5.- Refrendo de concesiones y explotación del servicio público de transporte independientemente del costo de las placas respectivas.
- 2.2.4.6.- Permiso para la ocupación de la vía pública para estacionamiento de vehículos de alquiler que tengan sitio especialmente asignado para estacionarse.
- 2.2.4.7.- Permiso para estacionamiento de carga y descarga.
- 2.2.4.8.- Rotulación de número económico y número de ruta.
- 2.2.4.9.- Expedición de gafete de identificación con validez anual a chóferes del servicio público de pasajeros, camiones urbanos y taxis.
- 2.2.4.10.- Servicio de verificación vehicular.
- 2.2.4.11.- Servicio de verificación mecánica de las unidades del servicio urbano y público.
- 2.2.4.12.- Concientización en el cruce de una vialidad utilizando los accesos o puentes peatonales.
- 2.2.4.13.- Supervisión en accidentes de tránsito.
- 2.2.4.14.- Aplicación de multas señaladas en la Ley de Ingresos para el Municipio de San Buenaventura en caso de incumplimiento.
- 2.2.4.15.- Control y registro de infractores a los reglamentos municipales y de hechos delictuosos de que tenga conocimiento.

2.2.5.- Protección civil y bomberos:

- 2.2.5.1.- Constituir un Consejo Municipal de Protección Civil como órgano de consulta y participación de los sectores público, social y privado para acordar

e instrumentar todas las actividades necesarias para la atención inmediata y eficaz de situaciones de emergencia, desastre o calamidad pública que afecten a la población.

2.2.5.2.- Reunión del Comité Local de Ayuda Mutua CLAM.

2.2.5.3.- Sesión del Consejo de Protección Civil.

2.2.5.3.- Dictaminar programas de protección civil incluyendo programa interno, plan de contingencia o programa especial.

2.2.5.4.- Dictaminar riesgo para instalaciones de circos y estructuras.

2.2.5.5.- Dictaminar riesgo para instalación de juegos.

2.2.5.6.- Dictaminar riesgo para construcciones.

2.2.6.- Prevención de accidentes:

2.2.6.1.- Atención y asistencia en eventos masivos o espectáculos.

2.2.6.2.- Proyecto de temporada invernal.

2.2.6.3.- Proyecto de simulacro en establecimientos.

2.2.6.4.- Operativo semana santa.

2.2.6.5.- Encuentro de brigadas Comité Local de Ayuda Mutua CLAM

2.2.6.6.- Exhibición de cuerpos de rescate y vehículos de emergencia.

2.2.6.7.- Operativos en temporada de feria.

2.2.6.8.- Simulacro municipal.

2.2.6.9.- Festejos día de muertos.

2.2.6.10.- Proyecto Operativo navideño.

2.2.6.11.- Impartición de cursos en materia de protección civil.

2.2.6.12.- Capacitaciones a empresas.

2.2.6.13.- Capacitación a bomberos.



- 2.2.6.14.- Capacitación a paramédicos.
- 2.2.6.15.- Capacitación a centros educativos.
- 2.2.6.16.- Capacitación a guarderías.
- 2.2.6.17.- Capacitación a ejidos.

2.3.- Alumbrado público: Consideramos el alumbrado público Municipal como una estrategia fundamental para combatir a la inseguridad en el Municipio, por lo que implementaremos las siguientes acciones:

2.3.1.- Mantenimiento a lámparas del alumbrado público.

- 2.3.1.1.- Atender los servicios públicos de alumbrado público.
- 2.3.1.2.- Reemplazo de fotoceldas, base para fotoceldas, balastras, focos y porta lámparas de alumbrado.

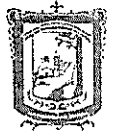
2.3.2.- Apoyos eléctricos a la sociedad: Para la prestación de servicios públicos municipales que requieran la celebración de convenios con dependencias u organismos de otros órdenes de gobierno, como es el caso del servicio de alumbrado público, celebraremos directamente los convenios necesarios, o solicitaremos la intervención del Ejecutivo del Estado.

- 2.3.1.1.- Instalaciones eléctricas.
- 2.3.1.2.- Reparación o reemplazo de lámparas.

2.4.- Vigilancia en puntos estratégicos: Con la finalidad de mantener un control sobre lo que acontece en algunos puntos estratégicos de la Ciudad es importante tomar medidas para lograr tal objetivo.

2.4.1.- Cámaras de vigilancia

- 2.4.1.1.- Instalación de cámaras de vigilancia en puntos estratégicos de la Ciudad.
- 2.4.1.2.- Mantenimiento y/o reparación de las cámaras de vigilancia.



2.5.- Reglamentación: Una administración ordenada es sinónimo de organización y trabajo, empezando por poner en orden y aplicación los reglamentos, códigos, consejos y comités.

2.5.2.- Reglamentos, Códigos, Consejos, comités

2.5.2.1.- Crear, reestructurar, reemplazar y adecuar los reglamentos, códigos, consejos y comités.

Matriz de Indicadores

EJE 2	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	-------------------	-------------	------------------------	-----------

FIN	Lograr que los ciudadanos de San Buenaventura tengan la confianza en esta administración en materia de seguridad y prevención del delito, basándose rigurosa y estrictamente en el cumplimiento de la Ley y en el ordenamiento de los reglamentos que regulan a esta.			
------------	---	--	--	--

PROPOSITO	Generar confianza en la sociedad en materia de seguridad.	Reducción de quejas ciudadanas.	Informes de área Correspondiente.	Que la ciudadanía no realice sus reportes.
COMPONENTES	Profesionalización de la Policía Municipal	Cepacitaciones a los elementos policiacos.	Informes de área Correspondiente	Falta de presupuesto
COMPONENTES	Políticas en Materia de Seguridad Pública	Lineamientos, estrategias en el desempeño	Informes de área Correspondiente	Falta de presupuesto
COMPONENTES	Ciudadanía y proximidad social	Operativos llevados a cabo.	Informes de área Correspondiente	Falta de presupuesto
COMPONENTES	Prevención del delito	Campañas de prevención.	Informes de área Correspondiente	Falta de presupuesto
COMPONENTES	Planes integrales de prevención para la desintegración familiar.	Mecanismos de información a la ciudadanía	Informes de área Correspondiente	Falta de presupuesto
COMPONENTES	Celebrar convenios de colaboración entre sí con el Gobierno del Estado de acuerdo con la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y con los Ayuntamientos del Estado y de otros Estados.	Reuniones de colaboración y capacitación.	Convenios llevados a acabo	Que no exista colaboración entre las instancias involucradas.



COMPONENTES	Implementar reglamentos viales para la ciudadanía	Reglamentación del área correspondiente.	Manuales de operación	Cambio de estrategias
COMPONENTES	Crear un sistema de alerta y protección civil	Reglamentación del área correspondiente	Manuales de operación	Cambio de estrategias
COMPONENTES	Contar con manuales de prevención	Reglamentación del área correspondiente	Manuales de operación	Cambio de estrategias
COMPONENTES	Renovaremos el sistemas alumbrado público	Cambio de luminarias	Informes de área Correspondiente	Falta de presupuesto
COMPONENTES	Reforzaremos la vigilancia tecnológicamente	Instalaremos cámaras de vigilancia.	Informes de área Correspondiente	Falta de presupuesto
COMPONENTES	Crearemos, reforzaremos y adecuaremos la normatividad.	Creación de reglamentos, códigos, etc.	Manuales de operación	Cambio de estrategias

ACTIVIDADES	Se detallan detenidamente en el apartado correspondiente al Eje.
-------------	--

Eje rector 3: Un San Buenaventura emprendedor.

Objetivo general

Dirigir, fortalecer e implementar estrategias encaminadas a los sectores productivos del Municipio para que con ello nuestra economía local crezca y se fortalezca sustentablemente, velando siempre por el desarrollo del Municipio.

Referencia Sectorial: Desarrollo Económico

3.1.- Desarrollo Rural: Fomentar la economía en el Sector Rural.

3.1.1.- Producción del campo: Promover y gestionar ante instancias gubernamentales, así como en la iniciativa privada y en organismos no gubernamentales mecanismos para desarrollar el ámbito silvoagropecuario.

3.1.1.1.- Desarrollar acciones para obtener fertilizantes, semillas y otros productos del campo.

3.1.1.2.- Desarrollar la infraestructura rural mediante la implementación de programas como concurrencia, capacitaciones técnicas agrícolas, consejos rurales.

3.1.1.3.- Gestionar apoyos para la mejora genética animal y la sanidad animal (vacunación).

3.1.1.4.- Buscar alternativas de mercado para comercializar los productos que se elaboren en el área rural.

3.1.1.5.- Capacitación a productores agrícolas.

3.1.2.- Mejora y desarrollo de actividades rurales.

3.1.2.1.- Gestionar y agilizar los trámites para la obtención de fierros de herrar y señal de sangre.

3.1.2.2.- Gestionaremos proyectos de inversión en maquinaria agrícola.

3.1.2.3. Impulsaremos las tradiciones en las comunidades rurales.

3.2.- Turismo: Enfocar esfuerzos en la promoción del Municipio, así como en la captación de visitantes.

3.2.1.- Acciones que fomenten el crecimiento turístico.

3.2.1.1.- Desarrollo de Congresos, ferias y exposiciones.

3.2.1.2.- Difusión y promoción de la Tradicional Feria del 14 de Julio.

3.2.1.3.- Creación de corredores turísticos como aportación al corredor turístico de la región.

3.3.- Fomento económico: Lograr una economía sustentable experimentando e innovando alternativas económicas.

3.3.1.- Acciones que aporten al desarrollo económico.

3.3.1.1.- Promover la capacitación para el empleo local.

3.3.1.2.- Gestionar y generar proyectos dirigidos al comercio local.

3.3.1.3.- Promover las ferias del empleo.

3.3.1.4.- Crear un Directorio Comercial.

3.3.1.5.- Desarrollar empresas comunitarias y familiares.

3.3.1.6.- Promover el empleo temporal en la ciudadanía.

3.3.1.7.- Promover facilidades para empresarios que pretendan instalarse en nuestro Municipio.

3.3.2.- Seguimiento de pisos: Prestación de servicios de uso del piso en mercados de propiedad municipal.

3.3.2.1.- Balance mensual de cobro de pisos.

3.3.3.- Seguimiento de Espectáculos y Exclusivos: Realización de espectáculos y diversiones públicas no gravadas por el impuesto al valor agregado; por diversión



y espectáculo público debe entenderse toda representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, taurina, ecuestre, circense, teatral, cultural o de verbena popular con fines de esparcimiento, que se verifique en salones, teatros, calles, plazas, locales abiertos o cerrados, en donde se reúna un grupo de personas pagando por ello cierta suma de dinero, en las que se pretenden desarrollar las siguientes actividades:

- 3.3.3.1.- Funciones de circo y carpa
- 3.3.3.2.- Funciones de teatro
- 3.3.3.3.- Carreras de caballos
- 3.3.3.4.- Bailes con fines de lucro
- 3.3.3.5.- Bailes particulares
- 3.3.3.6.- Charreadas y jaripeos
- 3.3.3.7.- Eventos culturales
- 3.3.3.8.- Presentaciones artísticas
- 3.3.3.9.- Funciones de box y Lucha libre
- 3.3.3.10.- Salones por mesa de billar instalada
- 3.3.3.11.- Eventos donde participen orquestas, conjuntos o grupos musicales similares.
- 3.3.3.12.- Eventos cuando se sustituya la música en vivo por aparatos electro-musicales.
- 3.3.3.13.- Propietarios de juegos mecánicos y electromecánicos por juego.

3.3.4.- Seguimiento de Mercados.- Es la prestación de servicios de administración de mercados que proporcione el Municipio; por mercados se entenderá, tanto los lugares construidos para tal efecto, con las características que definen este tipo de



edificios, como los lugares asignados en plazas; calles o terrenos para efectos de comercialización de productos o prestación de servicios en locales fijos o semifijos.

3.4.1.1.- Mejora de vialidad, limpieza y seguridad.

3.4.1.2.- Mejora de control sanitario.

3.3.5.- Concesiones de Alcoholes.- Es el derecho a la expedición de licencias y el refrendo anual correspondiente para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas total o parcialmente con el público en general.

3.3.5.1.- Revisión y control de refrendos.

3.3.5.2.- Inspecciones de establecimientos.

3.3.6.- Concesiones de transporte.- Servicios prestados por las autoridades municipales por concepto de Licencia o refrendo de licencia para la transportación de residuos no peligrosos y residuos sólidos no domésticos.

3.3.6.1.-Revisión de padrón de refrendos.

3.3.6.2.- Padrón de estacionamiento de vehículos de alquiler que tengan sitio especialmente asignado para estacionarse.

3.3.6.3. Padrón de estacionamiento de carga y descarga.

3.3.6.4.- Padrón de servicio de verificación.

3.3.7.- Servicio de panteones.- Venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones.

3.3.7.1.- Servicios de Vigilancia.

3.3.7.2.- Servicios de administración.

3.3.8.- Licencias para la colocación y uso de anuncios y carteles publicitarios.- Expedición de licencias y el refrendo anal de éstas, para la colocación y usos de anuncios y carteles publicitarios o la realización de publicidad, excepto los que se realicen por medio de televisión, radio, periódico y revistas.



3.3.8.1.- Empadronamiento y seguimiento.

3.3.9.- Ocupación de vías públicas.- Ocupación temporal de la superficie limitada bajo el control del Municipio, para el estacionamiento de vehículos.

3.3.9.1.- Permisos para espacio en la zona de estacionamientos.

3.3.9.2.- Padrón de establecimientos comerciales, industriales o instituciones bancarias que dediquen espacio para estacionamientos públicos sin cobrar al usuario.

3.3.9.3.- Padrón de licencias para estacionamientos exclusivos comercial o industrial.

3.10.- Recaudación de actividades mercantiles.

3.10.1.- Actividades no comprometidas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado o expresamente exceptuadas por la misma del pago de dicho impuesto y además susceptible de ser gravadas por los Municipios en los términos de las disposiciones legales aplicables.

3.10.1.1.- Campañas de recaudación de impuestos.

3.10.1.2.- Empadronamiento de comercios ambulantes.

3.10.1.3.- Control de registro en el padrón municipal.

3.10.1.4.- Registro de Licencias de funcionamiento para la actividad comercial.

3.4.- Obras públicas y Desarrollo Urbano: Ejecutar obras acordes al tiempo, recursos y necesidades de más prioridad.

3.4.1.- Obras para la infraestructura General: Enfocar los recursos en Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, caminos, locales, instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, obras y equipamientos de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.



3.4.1.1.- Obras para la infraestructura general. Construcción de Red de Drenaje, Construcción de Agua Potable.

3.4.2.- Obras con fondos federales de hidrocarburos: emprender acciones que ayuden a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causadas por la exploración y extracción, para llevar a cabo estas tareas se aplicarán los recursos para rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable, obras que preserven áreas naturales como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua.

3.4.2.1.-Obras de Hidrocarburos.

3.4.2.2.- Construcción de pavimentación.

3.4.2.3.- Rehabilitación de carpeta asfáltica.

3.4.2.4.- Construcción de drenaje.

3.4.2.5.- Electrificación.

3.4.2.6.- Construcción de agua potable.

3.4.2.7.- Obras de alumbrado público.

3.4.2.8.- Rehabilitación de pintura en cordones y vialidades.

3.4.2.9.- Construcción de embanquetado.

3.4.2.10.- Conformado.

3.4.2.11.- Centro histórico.

3.4.2.12.- Acopio de basura.

3.4.3.- Obras de rescate de espacios públicos: Velar por el mantenimiento y conservación del patrimonio histórico, cultural y ecológico del Municipio.



3.4.3.1.- Construcción y rehabilitación de plazas.

3.4.4.- Obras con recursos propios: Prevalecer la mejora continua con obras en las áreas urbanas de la ciudad.

3.4.4.1.- Rehabilitación de la casa de la cultura.

3.4.4.2.- Rehabilitación de DIF.

3.4.4.3.- Mantenimiento y conservación de la fachada de la Presidencia.

3.4.4.4.- Mantenimiento y conservación de las obras esculturales e históricas del Municipio.

3.4.4.5.- Rehabilitación de pintura de cordones.

3.4.4.6.- Bacheo de la ciudad.

3.4.4.7.- Construcción de banquetas.

3.4.4.8.- Limpieza de predios.

3.4.4.9.- Rehabilitación de iglesias.

3.4.4.10.- Construcción de reductores de velocidad.

3.4.4.11.- Rehabilitación de Escuela y Jardines de Niños.

3.4.4.12.- Promover obras para que todos los habitantes del Municipio cuenten con vivienda digna, zonas adecuadas de esparcimiento y recreación y los medios de comunicación y transporte que sean necesarios.

3.4.4.13.- Apoyo a ejidos.

3.4.4.14.- Conformado.

3.4.4.15.- Construcción de cuartos de 4x4.

3.4.4.16.- Obras de Prossapy, construcción de agua potable, Rehabilitación y mantenimiento del Tanque elevado de SIMAS.

3.5.- Desarrollo urbano.

3.5.1.- La expansión desordenada de acuerdo a los tipos de nivel urbano, la situación de asentamientos humanos irregulares y la omisión de acciones de desarrollo urbano da lugar a estas acciones:

3.5.1.1.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

3.5.1.2.- Participa en la creación y administración de las reservas territoriales municipales.

3.5.1.3.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional.

3.5.1.4.- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus respectivas jurisdicciones territoriales.

3.5.1.5.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

3.5.1.6.- Otorgar licencias y permisos para construcciones.

3.5.1.7.- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la aplicación de programas de ordenamiento.

3.5.1.8.- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten el ámbito territorial de los Municipios.

3.5.1.9.- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

3.5.1.10.- Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas necesarias.

3.5.1.11.- Planear y regular el desarrollo de centros urbanos situados en territorios municipales.

3.5.1.12.- Acordar la división territorial del Municipio.

3.5.1.13.- Aprobar la apertura o ampliación de las vías públicas y decretar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos, así como el alineamiento y

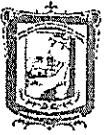
numeración oficial de avenidas y calles, conforme al reglamento respectivo, dando aviso a los organismos correspondientes.

Matriz de Indicadores

EJE 3	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	-------------------	-------------	------------------------	-----------

FIN	Dirigir, fortalecer e implementar estrategias encaminadas a los sectores productivos del Municipio para que con ello nuestra economía local crezca y se fortalezca sustentablemente, velando siempre por el desarrollo del Municipio.			
------------	---	--	--	--

PROPOSITO	Fomentar el Desarrollo del Municipio.	Mejor calidad de vida de los habitantes.	Aplicación de los recursos destinados a los conceptos de obras, turismo, fomento económico.	La falta de presupuesto.
COMPONENTES	Promover, gestionar e implementar mecanismos para desarrollar el ámbito silvoagropecuario	Que los recursos lleguen a los destinos correspondientes	Reportes de actividades del área.	La falta de presupuesto.
COMPONENTES	Enfocar esfuerzos en la promoción del Municipio, así como en la captación de visitantes	Campañas de promoción turística	Reportes de actividades del área.	La falta de presupuesto.
COMPONENTES	Lograr una economía sustentable experimentando e innovando alternativas económicas	Campañas de promoción al empleo. Capacitación a los comerciantes. Atracción de nuevas empresas	Reportes de actividades del área. Baja del desempleo	Falta de vacantes en las empresas. Presupuesto para la promoción.
COMPONENTES	Enfocar los recursos en Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, caminos, locales, instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación,	Obras en el Municipio. Cambio de luminarias.	Presupuesto asignado.	La falta de presupuesto
COMPONENTES	Ordenara adecuadamente la expansión territorial creciente en el Municipio.	Trabajo en campo	Avance en la Planificación.	La irregularidad de los nuevos asentamientos.



PROPOSITO	Fomentar el Desarrollo del Municipio.	Mejor calidad de vida de los habitantes.	Aplicación de los recursos destinados a los conceptos de obras, turismo, fomento económico.	La falta de presupuesto.
COMPONENTES	Promover, gestionar e implementar mecanismos para desarrollar el ámbito silvoagropecuario	Que los recursos lleguen a los destinos correspondientes	Reportes de actividades del área.	La falta de presupuesto.
COMPONENTES	Enfocar esfuerzos en la promoción del Municipio, así como en la captación de visitantes	Campañas de promoción turística	Reportes de actividades del área.	La falta de presupuesto.
COMPONENTES	Lograr una economía sustentable experimentando e innovando alternativas económicas	Campañas de promoción al empleo. Capacitación a los comerciantes. Atracción de nuevas empresas	Reportes de actividades del área. Baja del desempleo	Falta de vacantes en las empresas. Presupuesto para la promoción.
COMPONENTES	Enfocar los recursos en Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, caminos, locales, instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación,	Obras en el Municipio. Cambio de luminarias.	Presupuesto asignado.	La falta de presupuesto
COMPONENTES	Ordenara adecuadamente la expansión territorial creciente en el Municipio.	Trabajo en campo	Avance en la Planificación.	La irregularidad de los nuevos asentamientos.

ACTIVIDADES	Se detallan detenidamente en el apartado correspondiente al Eje.
--------------------	--

Eje rector 4: Un San Buenaventura Participativo y de Buen Gobierno.

Objetivo general

Lograr que los ciudadanos de San Buenaventura cuenten con un gobierno transparente, honesto y eficiente y que juntos participe en el desarrollo de nuestro Municipio siendo las buenas prácticas las que prevalezcan en esta administración.

Referencia sectorial: De fiscalización y rendición de cuentas.

4.1.- Establecer un buen gobierno y un régimen interior.

4.1.1.- Mantener siempre un contacto permanente con las instituciones mediante la participación ciudadana en la definición de las políticas públicas y los programas y acciones del Gobierno Municipal.

4.1.1.1.- Presentar en el Cabildo iniciativas de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general o de reformas y adiciones en su caso.

4.1.1.2.- Plasmara publicaciones en la gaceta oficial o en del Periódico Oficial del Gobierno de Estado.

4.1.1.3.- Vigilar permanentemente el desarrollo del Plan de Municipal de Desarrollo.

4.1.1.4.- Garantizar el pleno funcionamiento en armonía de las Unidades Administrativas.

4.1.1.5.- Ser en todo momento el enlace entre las dependencias estatales y federales y otros Ayuntamientos con el Ayuntamiento que se preside.

4.1.1.6.- Coadyuvar a las instancias estatales y federales en el ejercicio de las atribuciones que el Código Municipal nos proporcione.



4.1.1.7.- Representar al Ayuntamiento en la celebración de actos y contratos previamente autorizados por el Ayuntamiento y en su caso autorizados por el Congreso de Estado.

4.1.1.8.- Suscribir a nombre y con autorización del Ayuntamiento los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios.

4.1.1.9.- Resolver los asuntos que requieran de una pronta solución, dando cuenta de ello al Ayuntamiento.

4.1.1.10.- Otorgar, previo acuerdo del Ayuntamiento, autorizaciones, concesiones, licencias y permisos, en los términos que establezcan las leyes y reglamentos.

4.2.- Administración Pública Municipal.

4.2.1.- Fomentar la participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas que servirán como guía en esta administración.

4.2.1.1.- Dirigir, coordinar, organizar, supervisar y evaluar a la administración pública municipal durante el periodo 2022-2024.

4.2.1.2.- Proponer al Cabildo las personas que deban ocupar los cargos de la administración pública municipal.

4.2.1.3.- Nombrar y remover del cargo, a los servidores públicos municipales.

4.2.1.4.-Rendir en el mes de diciembre en sesión pública y solemne el informe anual que guarda la administración pública municipal.

4.2.2.- Desarrollo Institucional.

4.2.2.1.- Integrar la información que requiere el Ayuntamiento para el ejercicio de sus facultades y competencias en esta materia.

4.3.2.2.- Ejecutar las acciones y medidas que determine el Ayuntamiento en esta materia.

4.2.3.- Servicios públicos.

4.2.3.1.-Asegurar y vigilar la eficacia y eficiencia de los servicios públicos municipales.

4.2.3.2.- Disponer de los elementos de la policía preventiva municipal para la conservación del orden y la tranquilidad pública con las salvedades que establece la Constitución General del República y la particular de Estado.

4.2.4.- Hacienda Pública.-

4.2.4.1.- Mandar publicar en la gaceta oficial del municipio o en el periódico oficial del Gobierno de Estado.

4.2.4.2.- Vigilar la realización mensual de los estados financieros y de las cuentas públicas trimestrales y autorizarlos antes de ser enviados al Cabildo para su estudio, aprobación y envío en su caso al Gobierno del Estado.

4.2.4.3.- Practicar visitas a la tesorería municipal y demás oficinas que tengan a su cargo el manejo de fondos y valores, informando de su resultado al Cabildo y aprobar en unión con el síndico los estados financieros mensuales.

4.2.4.4.- Vigilar que la recaudación de las contribuciones y demás ingresos propios del municipio se lleven a cabo de acuerdo a las leyes aplicables en esta materia.

4.2.4.5.- Supervisar la administración, registro, control, uso mantenimiento y conservación del patrimonio municipal.

4.2.4.6.- Vigilar que el gasto público municipal se realice conforme al presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento.

4.3.- Rendición de cuentas.

4.3.1.- Normatividad Competente. Contraloría.

4.3.1.1.- Vigilaremos el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales y se aplicará en los casos en que proceda.

4.3.1.2.- Se intervendrá, para efectos de verificación y control en los contratos que emanen de la celebración de convocatorias y licitaciones, y vigilar el cumplimiento de dichos contratos.

4.3.1.3.- Se propondrán las medidas tendientes a la simplificación de los trámites y procedimientos internos de la administración pública municipal, así como los que ante el propio contralor deban efectuar los particulares con arreglo a las leyes.

4.3.1.4.- Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con su obligación de presentar la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales.

4.3.1.5.- Estableceremos programas en los que participen los ciudadanos para detectar actos de corrupción para fomentar el buen gobierno.

4.3.1.6.- Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias y fideicomisos municipales y ejercer las atribuciones que le otorgue la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios.

4.3.1.7.- Fomentaremos la participación de los funcionarios públicos en la integración de los manuales de organización y procedimientos de las dependencias con un enfoque de optimización de los procesos, el desempeño y el servicio.

4.3.2.- Auditoría Exhaustiva. Contraloría

4.3.2.1.- Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación del ejercicio del gasto público municipal, fiscalizando el ingreso y su congruencia con el presupuesto de egresos.

4.3.2.2.- Establecer las bases generales para la realización de autoridades, inspecciones y evaluaciones a las dependencias y entidades de la administración pública municipal y paramunicipal.



4.3.2.3.- Vigilar que los ingresos municipales sean enterados a la Tesorería Municipal conforme con los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables.

4.3.2.4.- Vigilar que los recursos estatales y federales asignados al Ayuntamiento se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos, convenios, programas y manuales respectivos.

4.3.2.5.- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores y contratistas de la administración pública municipal.

4.3.2.6.- Supervisar el inventario del municipio, verificando los datos de identificación y el destino de los mismos.

4.3.3.-Auditría Externa. Contraloría

4.3.3.1.- Coordinaremos esfuerzos conjuntamente con el Auditor Superior del Estado y con el órgano de control del Ejecutivo del Estado, para el cumplimiento de sus funciones.

4.3.3.2.- Designar a los auditores externos y proponer al Ayuntamiento en su caso a los comisarios de los organismos descentralizados y entidades paramunicipales.

4.3.3.3.- Implementaremos un programa permanente de auditorías administrativas, operativas y de obra pública para garantizar el buen uso de los recursos públicos.

4.3.3.4.- Fortaleceremos la participación ciudadana a los procesos de evaluación del desempeño administrativo del Gobierno Municipal.

4.3.4.- Dictaminación. Contraloría

4.3.4.1.- Dictaminar los estados financieros de la tesorería municipal y verificar sean remitidos al congreso del Estado los informes trimestrales de la cuenta pública municipal.

4.3.4.2.- Estableceremos procesos de reingeniería institucional que posibiliten el replanteamiento de funciones y roles de los servidores públicos para reducir trámites y eficientar el desempeño.

4.3.5.- Supervisión Amplia. Contraloría

4.3.5.1.- Aplicar las normas y criterios de control y evaluación, vigilando su cumplimiento.

4.3.5.2.- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias.

4.3.5.3.- Evaluaremos y coordinaremos los programas de modernización y mejoramiento de la administración pública municipal.

4.3.5.4.- Conocer e investigar los actos de omisiones y conductas de los servidores públicos para fincar responsabilidades en los términos que las leyes señalen.

4.3.6.- Acceso a la información. Unidad de Transparencia.

4.3.6.1.- Crearemos una Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

4.3.6.2.- Mantendremos actualizado el Sistema de Transparencia y acceso a la Información.

4.3.6.3.- Conocer en todo momento el tipo de información clasificada como reservada o la confidencial.

4.3.6.4.- Implementaremos acciones para garantizar la protección de los datos personales.

4.3.6.5.- Implementar un sistema de supervisión en el registro y la actualización de las solicitudes de acceso a la información.

4.3.6.6.- Promoveremos el uso de herramientas y nuevos enfoques de gestión que optimicen los recursos existentes y eleven la efectividad y la capacidad de respuesta gubernamental a las demandas de la sociedad.

4.3.7.- Secretaría del Ayuntamiento.



4.3.7.1.- Pondremos en práctica acciones que ayuden a la administración a un buen desarrollo de las áreas de la Presidencia.

4.3.7.2.- Formularemos un nuevo formato para el desarrollo de las juntas de cabildo, a fin de llevarlas a cabo de manera ágil y fructífera.

4.3.7.3.- Garantizaremos un protocolo para siempre atender de excelente manera al ciudadano.

4.3.8.- Atención Ciudadana.

4.3.8.1.- Diseñaremos un Sistema de recepción de solicitudes, quejas, sugerencias que cumpla con los principios de **eficiencia y eficacia** en favor de los ciudadanos, así como una base de datos funcional que sirva para la toma de decisiones.

4.3.9.- Recursos Humanos.

4.3.9.1.- Diseñaremos un eficiente mecanismo de selección de personal que siempre esté dispuesto a servir a los ciudadanos y que cumpla con los perfiles que esta administración necesita.

4.3.9.2.- Implementaremos mecanismos que nos lleven a desarrollar programas de capacitación para el personal de la administración.

4.4.- Tesorería.

4.4.1.- Fortaleceremos la administración de las finanzas, municipales, a través de la ampliación de la capacidad recaudatoria, la asignación eficiente de los recursos públicos y el ejercicio transparente y responsable del sistema financiero, logrando con ello capitalizar al Municipio con la obtención de mayores participaciones, garantizar una administración responsable del gasto y la deuda pública, así como promover el desarrollo del mercado interno.

4.4.1.1.- Mejoraremos los mecanismos para facilitar al ciudadano el pago de multas municipales e incrementar los ingresos por este concepto.



4.4.1.2.- Incrementar los ingresos del Municipio y optimizar el gasto corriente a fin de obtener un equilibrio en las finanzas, que permitan mejorar las calificaciones crediticias otorgadas por las principales calificadoras.

4.4.1.3.- Buscaremos los recursos federales para apoyar proyectos orientados a mejorar la seguridad pública y obra pública estratégica.

4.4.1.4.- Mejoraremos los ingresos municipales por concepto del predial con una política de solidaridad recíproca, aplicando descuentos a quienes pagan a tiempo y ofreciendo alternativas para quienes no pueden pagar a tiempo lo realicen sin afectar su economía.

4.4.1.5.- Intensificaremos el uso de las tecnologías de la información para mejorar la eficiencia recaudatoria.

4.4.1.6.- Fortaleceremos las fuentes propias de recaudación tributaria e impulsaremos un sistema de participaciones estatales y federales.

4.4.1.7.- Fortaleceremos los mecanismos de adquisiciones apegándonos a los principios de la transparencia vigente.

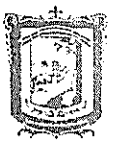
MATRIZ DE INDICADORES

EJE 4	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	-------------------	-------------	------------------------	-----------

FIN	Lograr que los ciudadanos de San Buenaventura cuenten con un gobierno transparente, honesto y eficiente y que juntos participemos en el desarrollo de nuestro Municipio.			
------------	--	--	--	--

COMPONENTES	Mantener siempre un alto nivel de transparencia en el ejercicio del Gobierno Municipal, participación ciudadana	Ejerciendo de manera eficaz y transparente el presupuesto. Creación de Comités	Optimización del presupuesto asignado Actas de creación de los Comités	No contar con los perfiles adecuados para el ejercicio.
	en la definición de las políticas públicas y los programas y acciones del Gobierno Municipal			
COMPONENTES	Rendición de cuentas. Mantendremos un constante sistema de supervisión en la aplicación de los recursos Municipales	Auditorías a las áreas correspondientes.	Resultados de las Auditorías.	La falta de conocimiento del funcionario.
COMPONENTES	Transparencia. Actualizar constantemente el sistema de transparencia del Municipio.	Capacitaciones a los funcionarios. Disminución en solicitudes en el Sistema.	Reportes arrojados en el Sistema de Transparencia.	Solicitudes fuera del ámbito Municipal.
COMPONENTES	Fortalecer la administración de las finanzas, municipales, a través de la ampliación de la capacidad recaudatoria y la asignación eficiente de los recursos públicos.	Buen desempeño de las áreas del Municipio.	Presupuesto basado en resultados.	La falta de conocimiento del funcionario.

ACTIVIDADES	Se detallan detenidamente en el apartado correspondiente al Eje.
--------------------	--



Eje rector 5: Un San Buenaventura Cercano a la Gente.

Objetivo general

Lograr un Gobierno que este siempre atento a las necesidades de los ciudadanos de San Buenaventura, desarrollando estrategias de trabajo que lleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes de este Municipio, en un sistema de corresponsabilidad mediante la organización de los beneficiarios, que les ayude a erradicar sus carencias por sí mismos; estando alineados en todo momento con los principales lineamientos de la Agenda 2030 y en la cual nos hemos pronunciado a favor.

Referencia Sectorial: De salud, educación, inclusión y desarrollo social, de asistencia social e integración familiar.

5.1.- Desarrollo Social.- En este rubro implementaremos acciones que vayan encaminadas a abatir las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los sectores de la población más desprotegidos.

5.1.1.- Agua y drenaje.- Alineando las acciones con la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y dado la importancia que reviste el agua implementaremos las siguientes acciones:

5.1.1.1.- Ampliaremos la red de agua potable para que todas las viviendas tengan acceso a este vital líquido.

5.1.1.5.- Ampliaremos la red de drenaje para que todas las viviendas tengan acceso a este importante servicio.

5.1.1.6.- Mantendremos en constante mantenimiento la red de drenaje del Municipio.

5.1.1.7.- Gestionaremos recursos para el tratado de las aguas residuales del municipio.

5.1.1.8.- Implementaremos un programa para el almacenamiento del agua (tinacos)



5.1.2.- Energía Eléctrica.- Como acción de desarrollo social sustentable es la energía eléctrica, así como de seguridad, sin embargo para el caso del desarrollo social y alineándolo a la agenda 2030 donde se observa que la energía deber ser asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

5.1.2.1.- Reemplazaremos las luminarias existentes por otras de mayor calidad y de mejor servicio en el alumbrado público.

5.1.2.2.- Mantendremos en óptimas condiciones de servicio la energía eléctrica en su modalidad de alumbrado público en plazas y bulevares de la ciudad.

5.1.2.3.- Gestionaremos recursos para ampliar la red eléctrica donde no haya y con ello que los habitantes que no gocen de este servicio tengan acceso a ello.

5.1.3.- Vivienda.- La vivienda representa el espacio donde las familias y los habitantes desarrollan el ambiente familiar, por ello debemos implementar estrategias que vayan encaminadas a mejorar su patrimonio con acciones de beneficio social.

5.1.3.1.- Gestionaremos e implementaremos recursos que nos ayuden a combatir el rezago en materia de pisos firmes, cambio de pisos de tierra a pisos de concreto.

5.1.3.2.- Gestionaremos recursos para combatir el hacinamiento con la construcción de cuartos adicionales.

5.1.3.3.- Gestionaremos recursos para la implementación del programa de techos para viviendas.

5.1.3.4.- Gestionaremos recursos para la implementación del programa de pintura para las fachadas de las viviendas.

5.2.- Salud.

5.2.1.- La salud es un derecho universal a la que tiene derecho todo ser humano y esta debe garantizar una vida sana encaminada a reducir la mortalidad en todas las edades. Salud y bienestar Agenda 2030 para un desarrollo sostenible.

5.2.1.1.- Gestionaremos recursos para construir una nueva clínica rural con mejores condiciones físicas y de tención que venga a combatir el rezago en materia de salud.

5.2.1.2.- Gestionaremos y tramitaremos recursos para que nuestras clínicas estatales y federales cuenten con medicamentos suficientes para la población.

5.2.1.3.- Implementaremos campañas de salud y bienestar a la ciudadanía con estudios para prevenir enfermedades y estudios para diagnosticar enfermedades tanto en niños, niñas, mujeres, hombres y adultos de la tercera edad.

5.2.1.4.- Gestionaremos y realizaremos campañas de prevención y vacunación a la población.

5.2.1.5.- Realizaremos campañas de vacunación en animales domésticos.

5.2.1.6.- Llevaremos a cabo campañas de sanitización a la ciudadanía en general.

5.2.1.7.- Realizaremos campañas de afiliación a la población que no cuente con servicio médico formal.

5.3. Alimentación

5.3.1.- La alimentación de acuerdo con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible es la principal señal que nos alarma y nos dice de la existencia de la pobreza



extrema, para ello implementaremos acciones que ayuden a las familias vulnerables y de bajos recursos a complementar su dieta alimenticia.

5.3.1.1.- Pondremos en marcha un programa alimentario donde se proporcione a las familias en vulnerabilidad una despensa bimestralmente.

5.3.1.2.- Fortaleceremos los programas municipales que tengan que ver con la alimentación.

5.4.- Educación y cultura

5.4.1.- La educación para nuestra administración representa una de las líneas de acción más importantes de este eje, y aunque el Municipio no tiene la tutela en cuanto a los planes y programas, si juega un factor importante en contribuir en la infraestructura física de las escuelas que contribuya a mejorar la calidad de la educación y con ello contribuir con la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.

5.4.1.1.- Implementaremos un programa de mejora en los planteles educativos donde dotaremos de pintura a las escuelas para rehabilitar los espacios educativos.

5.4.1.2.- Mantendremos constantemente los servicios de limpieza en las escuelas de la ciudad.

5.4.1.3.- Implementaremos operativos de seguridad en la salida de las escuelas.

5.4.1.4.- Coadyuveremos con las estrategias estatales y federales en materia de educación.

5.4.1.5.- Gestionaremos la apertura de centros educativos de educación media superior y superior.



5.4.1.5.- Seguiremos gestionando la instalación del Instituto Politécnico Nacional en nuestro Municipio.

5.4.1.6.- Realizaremos actividades culturales con el fin de acercar a la ciudadanía al arte y la cultura.

5.5.- Desarrollo Integral de la Familia. DIF

5.5.1.- El área de Desarrollo Integral de la Familia representa el espacio más sensible de toda administración y en la nuestra no será la excepción, los planes y programas, estrategias, y acciones que desarrollaremos estarán vinculados estrictamente al combate a la pobreza, a la política de cero hambre en todas sus versiones alineándolos irreversiblemente a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, además de otra actividades que mucho ayudarán a los ciudadanos a sobrellevar una vida digna.

5.5.1.1.- Implementaremos y fortaleceremos los programas dirigidos a las personas más vulnerables como:

- a) Entrega de comidas calientes a domicilio.
- b) Entrega de despensas de la canasta básica.
- c) Entrega de suplementos alimenticios a menores de 1 a 5 años.
- d) Entrega de despensas saludables.

5.5.2.- Fortaleceremos el área UBR destinada a atender a pacientes que necesiten una rehabilitación por causa de accidente o discapacidad, realizando tareas como:

5.5.2.1.- Terapias de rehabilitación.

5.5.2.2.- Traslado de pacientes.

5.5.2.3.- Actividades de recreación.



5.5.2.4.- Conferencias.

5.5.2.5.- Comodatos de aparatos para personas con alguna discapacidad.

5.5.3.- Instancia de la Mujer.- Para nuestra administración el respeto a los derechos humanos será de gran importancia y dentro de estos el respeto a las mujeres también será de gran valía y para ello accionaremos estrategias conjuntamente con el Estado y la Federación.

5.5.3.1.- Estrategias encaminadas a fortalecer y empoderar a la mujer tales como:

- a) Asesorías jurídicas.
- b) Asesorías psicológicas.
- c) Empoderamiento de la Mujer.
- d) Traslados de mujeres víctimas de violencia.
- e) Vida para mujeres.
- f) Fomento de valores cívicos.
- g) Prevención del cáncer de mama.
- h) Campañas contra la violencia hacia la mujer.
- i) Talleres productivos.

5.5.4.- Procuraduría para los niños, niñas y la familia, PRONNIF.

5.5.4.1.- Los derechos de los niños, niñas y adolescentes estarán en esta administración salvaguardados en todo momento y serán una constante de supervisión y para ellos implementaremos y fortaleceremos los programas dirigidos a este sector de la población.



- a) Implementaremos y le daremos seguimientos a las visitas domiciliarias para detectar niños, niñas y adolescentes en peligro de maltrato.
- B) Realizaremos citatorios a padres de familia que violentes los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- c) Levaremos un control minucioso de la población infantil en maltrato.
- d) Facilitaremos los trámites ante los juzgados en materia de maltrato infantil.
- e) Internaremos a menores en situación de riesgo.
- f) Brindaremos orientaciones jurídicas y psicológicas.

5.5.5.- Adultos Mayores.

5.5.5.1.- Conjuntamente con el Estado y la Federación implementaremos acciones destinadas a este sector de la población.

- a) Actividades de recreación.
- b) Platicas motivacionales.
- c) Orientación médica y psicológica.
- d) Viajes recreativos.
- e) Apoyaremos a nuestros adultos mayores en las competencias municipales, estatales y nacionales.
- f) Apoyaremos a la realización de la coronación de la Reyna del Adulto Mayor.

5.5.6.- Atención a menores de edad.

5.5.6.1.- Brindaremos atención a jóvenes menores de edad siguiendo mecanismos propios, del mismo modo coadyuvaremos con el Estado y la Federación en los programas para este sector de la población.

- a) Prevención de drogas y alcohol.
- b) Sexualidad responsable.



- c) Programa buen trato.
- d) Programa salud del niño.
- e) Brindaremos apoyo a adolescentes embarazadas.

5.5.7.- Eventos festivos.

5.5.7.1.- Realizaremos conjuntamente con el Estado y la Federación eventos que resalten la actividad del DIF.

- a) Rosca de reyes.
- b) Día del enfermero.
- c) Bodas comunitarias.
- d) Día del niño.
- e) Día de la madre.
- f) Carrera actívate Coahuila.

Matriz de Indicadores

EJE 5	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	-------------------	-------------	------------------------	-----------

PROPOSITO	Alinear las estrategias de acción con la Agenda 2030	Actividades programadas	Informes de las áreas	La falta de conocimiento del funcionario
COMPONENTES	Agua y drenaje, acceso y ampliación	Acciones realizadas en el ámbito de competencia	Presupuesto a base de resultacos	Retraso en la asignación de recursos
COMPONENTES	Energía Eléctrica, acceso y ampliación	Acciones realizadas en el ámbito de competencia	Presupuesto a base de resultacos	Retraso en la asignación de recursos
COMPONENTES	Vivienda, mejoramiento	Acciones realizadas en el ámbito de competencia	Presupuesto a base de resultacos	Retraso en el arranque de los programas
COMPONENTES	Salud	Gestiones ante instancias correspondientes, programas de salud	Informes de las áreas	La falta de conocimiento del funcionario



COMPONENTES	Alimentación, acceso, complemento	Actividades programadas	Informes de las áreas. Presupuesto a base de resultados	Retraso en la asignación de recursos
COMPONENTES	Educación, infraestructura	Acciones realizadas en el ámbito de competencia	Presupuesto a base de resultados	Retraso en la asignación de recursos
COMPONENTES	DIF, programas de asistencia social	Acciones realizadas dentro de los programas presupuestados	Presupuesto a base de resultados	Retraso en el arranque de los programas
COMPONENTES	DIF, programas UBR Rehabilitación	Acciones realizadas en el ámbito de competencia	Presupuesto a base de resultados	Retraso en el arranque de los programas
COMPONENTES	DIF, programa instancia de la mujer	Acciones realizadas en el ámbito de competencia	Presupuesto a base de resultados	Retraso en el arranque de los programas
COMPONENTES	DIF, PRONNIF, Fortalecimiento a los programas	Actividades programadas	Informes de las áreas	Retraso en la asignación de recursos
COMPONENTES	DIF, Adultos mayores	Acciones realizadas en el ámbito de competencia	Informes de las áreas	Retraso en la asignación de recursos

ACTIVIDADES	Se detallan detenidamente en el apartado correspondiente al Eje.
--------------------	--



INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

EJE 1: SAN BUENAVENTURA INCLUSIVO Y SOLIDARIO

- 1.- **INDICE** de reportes atendidos
- 2.- **INFORMES** Mensuales de Actividades
- 3.- **AUDITORÍAS** Internas
- 4.- **PRESUPUESTO** a Base de Resultados

EJE 2: SAN BUENAVENTURA SEGURO Y ORDENADO

- 1.- **ROBOS** de todo tipo por cada 100 habitantes
- 2.- **HOMICIDIOS** dolosos por cada 100 habitantes
- 3.- **FEMINICIDIOS**
- 4.- **ACCIONES DE SEGURIDAD**
- 5.- **DELICUENCIA ORGANIZADA**
- 6.- **INFORMES** Mensuales de Actividades
- 7.- **PRESUPUESTO** a Base de Resultados

EJE 3: SAN BUENAVENTURA EMPRENDEDOR

- 1.- **PRODUCTIVIDAD** agrícola
- 2.- **PROGRAMAS** en el área rural



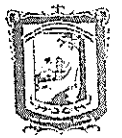
- 3.- **EMPLEO** local
- 4.- **TURISMO** local
- 5.- **INFORMES** Mensuales de Actividades
- 6.- **AUDITORÍAS** Internas
- 7.- **PRESUPUESTO** a Base de Resultados

EJE 4: SAN BUENAVENTURA PARTICIPATIVO Y DE BUEN GOBIERNO

- 1.- **INGRESOS** totales municipales
- 2.- **EFICIENCIA** recaudatoria
- 3.- **SATISFACCIÓN** general según experiencia en pagos, trámites y solicitudes de servicio.
- 4.- **ASUNTOS** relacionados con actos de corrupción
- 5.- **RESPUESTAS** a solicitudes de transparencia

EJE 5: SAN BUENAVENTURA CERCANO A LA GENTE

- 1.- **PORCENTAJE** de población en condiciones de pobreza extrema
- 2.- **PORCENTAJE** de población por falta de acceso a la alimentación
- 3.- **PORCENTAJE** de viviendas con agua potable
- 4.- **PORCENTAJE** de viviendas con energía eléctrica
- 5.- **PORCENTAJE** de viviendas con piso de tierra



- 6.- **INFRAESTRUCTURA** adecuada en las escuelas
- 7.- **PORCENTAJE** de Población sin acceso a la salud
- 8.- **ACTIVIDADES** en la casa de la cultura
- 9.- **PORCENTAJE** de población atendida en vulnerabilidad



REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA Y FUENTES DE CONSULTA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA INEGI
<https://www.inegi.org.mx/>

AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE COAHUILA 2017-2023

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2017

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

